

HONORABLE CÁMARA:

Las Comisiones de **Cultura y Turismo y de Recursos Naturales y Ambiente** han considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.549**, autoría del Diputado Bruno SARUBI, por el cual la Provincia de Entre Ríos adhiere a la LN 25.846, instituyendo el día 31 de mayo como “Día Nacional del Ecoturismo”; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N° 25.846 que instituye el día 31 de mayo como "Día Nacional del Ecoturismo".

ARTÍCULO 2°.- Créase la Semana Provincial de Promoción del Ecoturismo, a llevarse a cabo en la semana correspondiente al 31 de mayo de cada año, fecha en la que se conmemora el Día Nacional del Ecoturismo establecido por la Ley Nacional N° 25.846, en reconocimiento al nacimiento de Francisco Pascasio “Perito” Moreno.

ARTÍCULO 3°.- Objetivos. La presente ley tiene como objetivos:

- a) Promover el conocimiento y estudio sobre los puntos establecidos como Ecoturismo en las escuelas primarias y secundarias tanto públicas como privadas.
- b) Promover jornadas de concientización sobre su protección a toda la ciudadanía.
- c) Promover el cuidado, protección y conservación de los espacios mediante políticas y auge de educación ambiental.
- d) Reducir el impacto negativo que el turismo general suele tener sobre el entorno natural, social, cultural y proteger las zonas naturales utilizadas como centros de atracción del ecoturismo.
- e) Crear y utilizar innovaciones tecnológicas destinadas a restablecer el equilibrio entre la naturaleza y la tecnología.
- f) Promover la conmemoración del nacimiento y biografía de Francisco Pascasio “Perito” Moreno.

ARTÍCULO 4°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley la Secretaría de Turismo o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5°.- La Autoridad de Aplicación será la encargada de planificar y ejecutar actividades de promoción de emprendimientos de ecoturismo en el marco de la Semana Provincial creada por la presente, partiendo de las detalladas a continuación, pudiendo agregarse más acciones que el Poder Ejecutivo determine pertinentes:

- a) Talleres de educación ambiental.
- b) Observación de ecosistemas.

- c) Contacto directo con flora y fauna en su entorno natural, con las condiciones de seguridad necesarias.
- d) Observación de atractivos especiales de la naturaleza, visitar lugares donde se puedan predecir fenómenos naturales sin intervención de la mano humana.
- e) Participación en programas de rescate de flora y fauna.

ARTÍCULO 6°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 15 de octubre de 2024.

GODEIN – ROMERO – LENA – BENTOS – STREITENBERGER

SARUBI – ARANDA – TODONI – DAMASCO – KRAMER – MAIER

ARROZOGARAY